



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HACE SABER A **PISOS Y REVESTIMIENTOS LTDA**; EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR **EL DOCTOR ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO**, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, **RADICACIÓN N.º 25000-22-13-000-2022-00023-01 STC3194-2022 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS) BOGOTÁ, D.C., DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.- DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO EL 10 DE FEBRERO DE 2022 POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LILIANA MARCELA SOPÓ BENAVIDEZ EN CALIDAD DE HEREDERA DE RICARDO SOPÓ AMAYA, CONTRA EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES EN EL JUICIO DECLARATIVO A QUE ALUDE EL ESCRITO INICIAL. **RESULTADO** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY **CONFIRMA** LA DECISIÓN CONFUTADA, PERO POR LOS MOTIVOS AQUÍ ESBOZADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO Y, EN OPORTUNIDAD, ENVÍESE EL EXPEDIENTE DE LA TUTELA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO. **LA COPIA DE CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;**COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

SE FIJA EL 25 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 25 DE MARZO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

